

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, en sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2009, el expediente de modificación de crédito número 2/2009, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, durante el plazo de quince días, para reclamaciones.

En el caso de no producirse reclamaciones, el respectivo acuerdo aprobatorio adquirirá carácter definitivo y en previsión de tal contingencia se publican las partidas afectadas por la modificación:

Modificación de crédito por incorporación de remanente líquido de Tesorería

Partidas de gastos:

- Edificios y otras construcciones: 30.000,00 euros.
- Mantenimiento y conservación alumbrado público: 40.000,00 euros.
- Estudios y proyectos técnicos: 12.000,00 euros.
- Aportación a Acción Local y Autonómica por el Empleo: 24.000,00 euros.
- Total: 106.000,00 euros.

Financiación:

- Remanente líquido de Tesorería: 106.000,00 euros.
- Villa de Don Fadrique 28 de octubre de 2009.–El Alcalde, Juan Agustín González Checa.

N.º I.-11330